



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1086-2020-R-UNE

Chosica, 28 de agosto del 2020

VISTO el Memorando N° 510-2020-R-UNE, del 26 de agosto del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2141-2019-R-UNE, del 15 de julio del 2019, se designa a los docentes del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades como correctores de estilo;

Que con Resolución N° 2635-2019-R-UNE, del 05 de setiembre del 2019, se incluye en el anexo de la Resolución N° 2141-2019-R-UNE, del 15 de julio del 2019, a los docentes del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades como correctores de estilo de la Facultad de Educación Inicial;

Que mediante Oficio N° 0780-2020-VR-ACAD, del 18 de agosto del 2020, el Vicerrector Académico señala al Rector la necesidad de consignar a los docentes del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas como correctores de estilo y ampliar sus funciones para que apoyen en la revisión de los documentos del nuevo currículo por competencias;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de las Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los docentes del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades como correctores de estilo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que los docentes del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades efectuarán las siguientes acciones:



- a) Los docentes que figuran entre los numerales 1 y 28 del anexo del artículo precedente, **revisarán la ortografía y redacción de las monografías, tesis y los planes de estudios del nuevo currículo por competencias de las diversas Facultades de esta casa superior de estudios.**
- b) Los docentes consignados en los numerales 29 y 30 del anexo del artículo precedente, **revisarán la ortografía y redacción de las monografías, tesis y los planes de estudios del nuevo currículo por competencias del Programa de Segunda Especialidad Profesional de esta casa superior de estudios.**
- c) Las docentes que figuran en los numerales 31 y 32 del anexo del artículo precedente, **revisarán la ortografía y redacción de la documentación correspondiente al nuevo currículo por competencias, a cargo de la Comisión del nuevo currículo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1086-2020-R-UNE

Chosica, 28 de agosto del 2020

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución N° 2141-2019-R-UNE, del 15 de julio del 2019, y la Resolución N° 2635-2019-R-UNE, del 05 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1086-2020-R-UNE

VICERRECTORADO ACADÉMICO

“Año de la Universalización de la Salud”

N° ORD.	DOCENTE	FACULTAD/DEPENDENCIA
1	Prof. José Tito HERNANDEZ ALCANTARA	CIENCIAS
2	Dra. Nohimy Edith CARRASCO PAREDES	
3	Dra. Vilma Urbana AZURIN CASTILLO	
4	Mg. Olger Marciano MELGAREJO RODRÍGUEZ	
5	Dr. Emiliano Zolano HUAYRE IGNACIO	TECNOLOGÍA
6	Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA	
7	Mg. Graciela OROPESA AVELLANEDA	
8	Lic. Graciela Jesús PAREDES BLANCAS	
9	Prof. María Amelia ROSALES PAPA	AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
10	Lic. Teresa Marlene VELA LOYOLA	
11	Dr. Moisés Gregorio CORDOVA MARQUEZ	
12	Dr. Luis Magno BARRIOS TINOCO	
13	Dra. Carmen Rosa URIBE CHAVEZ	EDUCACIÓN INICIAL
14	Mg. Teófila CABALLERO ENRIQUEZ	
15	Mg. Octavio Rafael QUIROZ RIVASPLATA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
16	Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL	
17	Dr. Jorge VICTORIO ECHAVARRÍA	
18	Dra. Gloria IDROGO BARBOZA	
19	Mg. Juan Miguel MALPARTIDA ROBLES	CIENCIAS EMPRESARIALES
20	Mg. Luz Aurora DIAZ TEJADA	
21	Dra. Lila Sipriana TOLEDO ESPINOZA	
22	Lic. Hernán Elías CABRERA CARBAJAL	
23	Mg. Emme Blanca VILLEGAS JACINTO	
24	Dr. Jacinto Miguel ARRIBASPLATA CABANILLAS	PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
25	Dr. Francisco Víctor GARCÍA LEÓN	
26	Dr. Walter POMAHUACRE GÓMEZ	
27	Mg. Juan Ciro CHAVEZ PERALTILLA	
28	Dr. Julio Daniel PEÑA CORAHUA	
29	Lic. LUIS EDWIN MORÓN HERNÁNDEZ	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)
30	Mg. RAUL GERMÁN JURADO PARRAGA	
31	Dra. Giovanna Sonia GUTIERREZ NARREA	COMISIÓN DEL NUEVO CURRÍCULO
32	Dra. Loyda Marlene DEMARINI GOMEZ	

